

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0033572

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 58944-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0991103236001

SERVICIO DE COMISARIATO DURAN S.A. (COMIDURAN)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

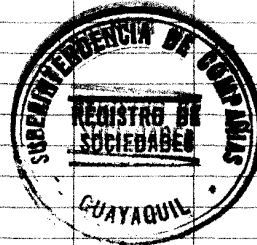
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
				No.	VALOR TOTAL	
1	Servicio de Comisariato Mejía S.A.	Ecuatoriana	0990735328001		4.988	4'988.000
2	Servicio de Comisariato Garcia					
3	Moreno S. A.	Ecuatoriana	0990734933001		3	3.000
4	Servicio de Comisariato					
5	Quitumbe S. A.	Ecuatoriana	0990732590001		3	3.000
6	Servicio de Comisariato Kennedy					
7	Norte S. A.	Ecuatoriana	0991018476001		3	3.000
8	Servicio de Panadería Gloria S.A.	Ecuatoriana	0991016775001		3	3.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

SERVICIOS DE COMISARIATO
DURAN COMIDURAN S. A.

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 02 de 1998

Lugar y fecha de presentación



0 6 ABR. 1998

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL